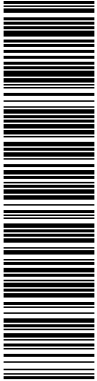


DOCUMENTO .BANDO: Bando monitores pádel	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3JB7-QOTDP-RTPSF Fecha de emisión: 7 de octubre de 2019 a las 11:04:28 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/10/2019 16:08	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 16:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111845 F3JB7-QOTDP-RTPSF -A6070725107979C70A098EBEDC8F81606B9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S443/9

BANDO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 4 de octubre de 2019 se ha dictado la Resolución de Alcaldía 490/2019, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de DOS (2) MONITORES DE PÁDEL, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 477/2019, de 12 de septiembre.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2019 el Tribunal constituido al efecto propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se transcriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de D. Ángel Gallardo Carreño, con D.N.I. 30212662-T y D. Pedro Javier Pérez Guerra, con D.N.I. 76027499-X:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL PUNTUACIÓN
VICENTE	CORDERO MORGADO	***9486**	3,25	5	8,25
JESÚS	DE LA ROSA MURILLO	***8141**	2,37	4,8	7,17
ÁNGEL	GALLARDO CARREÑO	***1266**	3,37	5,37	8,74
PEDRO JAVIER	PEREZ GUERRA	***2749**	3,62	5,25	8,87

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación como Monitores de Pádel, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de obras y servicio determinado y con jornada a tiempo parcial, a D. Ángel Gallardo Carreño, con D.N.I. ***1266** y D. Pedro Javier Pérez Guerra, con D.N.I. ***2749**.

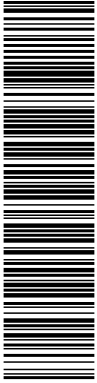
Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 14 de octubre de 2019, si bien con carácter previo el candidato seleccionado deberá presentar en el Negociado de Personal el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO .BANDO: Bando monitores pádel	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3JB7-QOTDP-RTPSF Fecha de emisión: 7 de octubre de 2019 a las 11:04:28 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/10/2019 16:08	ESTADO FIRMADO 04/10/2019 16:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 111845 F3JB7-QOTDP-RTPSF 1A6070725107979C4704A09E8EDC8F4606B9B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 4 de octubre de 2019.
LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.